

El objeto del contrato es la ejecución de las obras correspondientes a la mejora y ampliación de Acerados de la localidad, reforma en edificios municipales, depósito del agua y construcción de nueva piscina infantil en la Piscina Municipal.

- El lote 1, relativo a la mejora y ampliación de Acerado pretende reformar los pavimentos de Acerados y viales deteriorados debido al paso del tiempo y el deterioro generalizado, así como una reordenación de los anchos de Acerados que se adapten a las exigencias actuales de la sociedad así como a la normativa vigente sobre accesibilidad peatonal, consistiendo estas en la renovación del terrazo que el paso del tiempo ha deteriorado y la nueva ubicación del encintado de bordillo de esta y a la vez dotar estos de un ancho tal que permita la circulación de las personas libremente, así como aquellas que circulan en silla de ruedas como las que lo hacen con cochecitos de niños, etc.

- El lote 2, de arreglos del depósito del agua corresponde a la necesidad básica de garantizar un suministro de agua de Calidad a la población, para ello, se requieren trabajos de mantenimiento del vaso principal de almacenaje del pueblo, el cual requiere de un nuevo revestimiento interior que evite las fugas y genere un espacio totalmente estanco.

- El lote 3, consistente en renovación de vaso y zona infantil en la piscina municipal es una apuesta por las mejoras de las instalaciones municipales de ocio, modificando totalmente la zona de piscina infantil/chapoteo de Calzada de Calatrava que ya sufría problemas de acabado y sistema, cambiándolo por una nueva que se adapte a las necesidades y a la accesibilidad de la población.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de obras, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La presente obra se realizará con cargo a la subvención del Plan de Obras Municipal 2021 de la Excm. Diputación de Ciudad Real, de subvención nominativa de la Excm. Diputación de Ciudad Real y de fondos propios.

La forma de adjudicación del contrato será el procedimiento negociado sin publicidad, en el que la adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación, tras negociar las condiciones del contrato con uno o varios candidatos.

Las siguientes circunstancias justifican la utilización del procedimiento negociado sin publicidad:

1º. No se ha presentado ninguna oferta ni solicitud de participación en respuesta al procedimiento abierto, siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente, sin que en ningún caso se pueda incrementar el presupuesto base de licitación ni modificar el sistema de retribución, y que se envíe un informe a la Comisión Europea cuando esta así lo solicite.

Acceso completo a la licitación: [aquí](#)